



PERGAMINO, noviembre 15 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

Expte. C-312-17 D.E. H-10562/17 **COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINO**
Pte. Roberto Zucarelli -Solicitan se dé cumplimiento a los solicitado en el artículo N° 3 de la Resolución 3895/17 del ENACOM.-

VISTO:

La solicitud obrante a fs. 1 de la CELP; y

CONSIDERANDO:

Los dictámenes del Departamento Ejecutivo obrante a fs. 9 y 10, es que no existiría inconveniente en la utilización del tendido aéreo de la red aérea exterior del sistema de prestación del servicio de radiodifusión utilizando las columnas de iluminación existentes en la traza urbana.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 14 de noviembre de 2017, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1: Autorícese a la C.E.L.P. de Pergamino a la utilización del ----- tendido aéreo de la red aérea exterior del sistema de prestación del servicio de radiodifusión, utilizando las columnas de iluminación existentes en la traza urbana conforme Res. 3895/2017, en art. 3.-

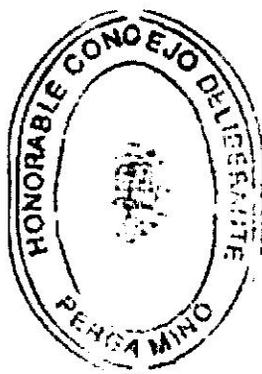
ARTICULO N° 2: Dispóngase que a la utilización del sistema del tendido de red para ----- radiodifusión deberá mantener el mismo sistema de posteo metálico de iluminación para aquellos sectores que aún no lo cuenten.-

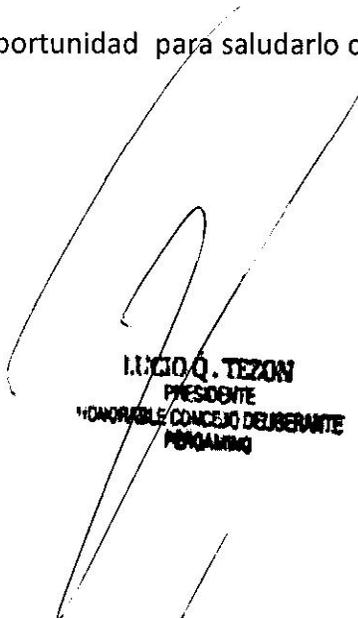
ARTICULO N° 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8717/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO